



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-528-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de las ayudantías, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01071510-UNC-DSA#FP en Orden 320.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Paula Irueste, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as siguientes ayudantes estudiantes Jesica Ailin Luján , Florencia Andrea Muratore , Camila Rassetto, Pedro Rojas, Lara Marini y Agustina Urquiza Segovia, quienes han manifestado su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, a lo/as estudiantes Jesica Ailin LUJÁN DNI 37.095.745, María Carlina BLANCO ROSA DNI 42.142.487, Florencia Andrea MURATORE DNI 42.982.491, Camila RASSETTO DNI 42.982.479, Victoria Soledad MUJICA DNI 41.654.543, Pedro ROJAS DNI 43.490.556, Lara MARINI DNI 42.109.798,

María Fernanda PÉREZ CAPORELLI DNI 36.138.713 y Agustina URQUIZA SEGOVIA DNI 42.184.454, realizadas en la asignatura Psicología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que lo/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Diversidad de Abordajes: Género y Psicoterapia" (LUJÁN), "latrogenia y prevención cuaternaria en salud mental" (BLANCO ROSA), "Informe Psicológico" (MURATORE), "Prevención" (RASSETTO), "Neurodivergencias y su abordaje en la clínica infantojuvenil" (MUJICA), "Abordaje con niñ@s, adolescentes y adult@s" (ROJAS), "Consejería" (MARINI), "Historia clínica" (PÉREZ CAPORELLI) y "Historia Clínica en Salud Mental" (URQUIZA SEGOVIA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Jessica Ailin LUJÁN, Florencia Andrea MURATORE, Camila RASSETTO, Pedro ROJAS, Lara MARINI y Agustina URQUIZA SEGOVIA con reconocimiento de funciones desde el 02.04.2025.

ARTÍCULO 4º: El/las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Mariel Ayelén LÓPEZ DNI 40.027.816, Micaela DE MADEIROS DNI 41.482.154 y Marina Anabel GUTIERREZ DNI 41.820.753, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.